



1 de diciembre de 2020
Informe semestral CCCP-3-2020

PARA:	Miembros del Consejo Universitario
DE:	<hr/> Prof. Cat. Madeline Howard Mora Coordinadora, Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes
ASUNTO:	Informe de la Comisión Coordinadores de Comisiones Permanentes (CCCP), correspondiente al periodo del 1.º de julio al 30 de noviembre de 2020 (II Semestre).

De conformidad con el artículo 44, inciso k), del *Reglamento del Consejo Universitario*, en el cual se establece que son deberes de la persona que coordina la comisión presentar, semestralmente, ante la dirección del Consejo Universitario, un informe sobre el estado de los asuntos a su cargo, a continuación se pormenorizan los resultados de la labor realizada por la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes (CCCP), correspondiente al periodo del 28 de enero al 30 de junio de 2020, inclusive.

La Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes está integrada por la Prof. Cat. Madeline Howard Mora, coordinadora; el Lic. Warner Cascante Salas, coordinador de la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional; la Dra. Teresita Cordero Cordero, coordinadora de la Comisión de Asuntos Estudiantiles; el M.Sc. Carlos Méndez Soto, coordinador de la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios; el M.Sc. Miguel Casafont Broutin, coordinador de la Comisión de Asuntos Jurídicos; la M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, coordinadora de la Comisión de Docencia y Posgrado; el Dr. Guillermo Santana Barboza, coordinador de la Comisión de Estatuto Orgánico y el Dr. Rodrigo Carboni Méndez, coordinador de la Comisión de Investigación y Acción Social.

Se contó, además, con la colaboración del Mag. Norberto Rivera Romero, jefe del CIST, la Mag. Giselle Quesada Céspedes, coordinadora de la Unidad de Estudios; la Mag. Rose Mary Fonseca González y la Mag. Rosibel Ruiz Fuentes, asesoras-investigadoras de la Unidad de Estudios, Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST) del Consejo Universitario.

A continuación, en el Cuadro N.º 1 se presenta el detalle de los casos asignados a esta Comisión:

Cuadro N.º 1

Informe de la Comisión Coordinadores de Comisiones Permanentes (CCCP), correspondiente al periodo del 1.º de julio al 30 de noviembre de 2020 (II Semestre).



Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes
Estado de los casos
Periodo del 28 de enero al 30 de junio de 2020

En trámite de años anteriores	8
Ingresados	6
TOTAL	14
Atendidos o cumplidos	6
Pendientes	8

Es importante señalar que, debido a la emergencia ocasionada por el COVID-19, el Órgano Colegiado, en la sesión N.º 6365, artículo 6, del 19 de marzo de 2020, **acordó**:

- 1. Declararse en sesión permanente mientras perdure el estado de emergencia nacional, para lo cual celebrará las sesiones necesarias y habilitará la posibilidad de participación virtual.*
- 2. Disponer el cierre físico de las instalaciones del Consejo Universitario y garantizar el trámite de los asuntos que sean enviados al correo recepcion.cu@ucr.ac.cr, y facilitar el trabajo remoto de todo el personal por conveniencia institucional.*
- 3. Solicitar a la Dirección del Consejo Universitario que establezca los mecanismos logísticos de funcionamiento.*
- 4. Implementar estas disposiciones a partir del viernes 20 de marzo de 2020.*

(...)

Dado el acuerdo anterior, la CCCP continuó con su labor de analizar y dictaminar aquellos asuntos sometidos a su consideración por el Órgano Colegiado o por la Dirección, de manera virtual.

De los asuntos pendientes, la Comisión **atendió y resolvió** los siguientes casos:

Cuadro N.º 2
Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes
Asuntos atendidos o resueltos



Del 1.º de julio al 30 de noviembre de 2020

	Asunto	Sesión u oficio
1	Consulta del Consejo Nacional de Rectores a los Consejos Universitarios e Institucional de las universidades públicas, con respecto al Plan Nacional de la Educación Superior Universitaria Estatal (PLANES) 2021-2025. Las observaciones deberán ser remitidas a más tardar el 30 de setiembre de 2020.	Visto en la sesión N.º 6424, artículo 2, del 22 de setiembre de 2020.
2	Modificación al artículo 31 del Reglamento del Consejo Universitario para que, como excepción, los proyectos de ley se voten por partes y se elimine el tener que votar globalmente todo el dictamen.	Se archiva a solicitud de la Dirección con oficio CU-1299-2020.
3	Propuesta de modificación al acuerdo de la sesión N.º 6396, artículo 1, punto 5, del 23 de junio de 2020, relacionado con el Procedimiento para que el Consejo Universitario analice y dé por recibidos los diferentes informes contemplados en la norma G-3-15 de las Normas generales y específicos para la formulación, ejecución y evaluación del presupuesto de la Universidad de Costa Rica.	Se archiva a solicitud de la Dirección con oficio CU-1625-2020.
4	Seguimiento del avance y cumplimiento de las políticas institucionales correspondientes al periodo 2021-2025, de conformidad con el acuerdo de la sesión N.º 5956, artículo 4, del 10 de diciembre de 2015.	Visto en la sesión N.º 6381, artículo 4, del 12 mayo de 2020
5	Solicitar a la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes que analice la posibilidad de reformar el Reglamento del Consejo Universitario, para incorporar como metodología de trabajo la creación de subcomisiones, cuando el caso lo amerite.	Visto en la sesión N.º 6422, artículo 7, del 15 de setiembre de 2020.
6	Solicitar a la Comisión de Coordinadores Permanentes realizar una revisión integral del Reglamento de la Universidad de Costa Rica en contra del hostigamiento sexual y presentar la propuesta de reforma respectiva en un plazo máximo de seis meses.	Visto en la sesión N.º 6413, artículo 6, del 25 de agosto de 2020.

Actualmente, están en análisis de la Comisión los siguientes casos:

Cuadro N.º 3
Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes



Casos pendientes al 30 de noviembre de 2020

	Casos	Asesor	Observaciones
1	Presentar una reforma integral a las <i>Regulaciones del Régimen Salarial Académico de la Universidad de Costa Rica</i> .	María Rosibel Ruiz Fuentes	<p style="text-align: center;">1</p> <p>Al respecto se solicitó el criterio de la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU), la Oficina de Recursos Humanos (ORH), la Rectoría y la Oficina de Contraloría Universitaria (OCU), para los diferentes casos.</p>
2	Revisión del <i>Reglamento del Sistema de Administración de Salarios de la Universidad de Costa Rica</i> y presentación de propuesta para eventual modificación.		
3	Análisis del tope de anualidades, con base en lo dispuesto en los acuerdos de las sesiones N.º 4486, artículo 5, del 5 de octubre de 1999, y N.º 5367, artículo 11, del 1.º de julio de 2009.		
4	Propuesta de inclusión de un artículo nuevo a las <i>Regulaciones del Régimen Salarial Académico de la Universidad de Costa Rica</i> .		
5	Modificación al artículo 5, inciso a) de las <i>Regulaciones del Régimen Salarial Académico de la Universidad de Costa Rica</i> .		
6	Analizar las condiciones y la pertinencia de otorgar los beneficios de remuneración extraordinaria y remuneración especial al personal universitario, de acuerdo con lo dispuesto en el <i>Reglamento del Sistema de Administración de Salarios de la Universidad de Costa Rica</i> y según el acuerdo de la sesión extraordinaria N.º 3487, artículo 8, del 4 de agosto de 1988.		
7	De acuerdo con la solicitud del M.Sc. Carlos Méndez Soto, se revise y analice cómo se refleja el aporte presupuestario financiero y académico de las unidades académicas y los programas de inversión en las regiones del país.	Giselle Quesada Céspedes	<p style="text-align: center;">2</p> <p>Mediante oficio CU-975-2020, del 21 de julio de 2020, la Prof. Cat. Madeline Howard Mora, directora del Consejo Universitario, le solicita al Dr. Carlos Araya Leandro, rector:</p>



	Casos	Asesor	Observaciones
			(...) me informe acerca de cuáles otras opciones se pueden tener para que todos estos recursos, tan valiosos y que se inyectan a las regiones, puedan ser visualizados a nivel del Programa de Regionalización. Ya se recibió la respuesta de la administración y se espera retomar el otro año.
8	Solicitar a la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes que analice la propuesta de modificación de los artículos 3 y 5 del <i>Reglamento para la asignación de recursos financieros al personal universitario que participa en eventos académicos internacionales.</i>	Rose Mary Fonseca González	3 En consulta en la comunidad universitaria (sesión N.º 6445, artículo 5, del 24 de noviembre de 2020.

Es importante señalar que esta Comisión ha analizado ampliamente los siguientes temas:

⑩ **Reformas salariales.**

Debido a la incertidumbre institucional que existe con respecto a la aplicación de la Ley N.º 9635, la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes (CCCP) ha discutido en diferentes ocasiones los casos en materia salarial y ha reiterado a la Administración la necesidad de disponer de una propuesta de reforma salarial integral para la Universidad de Costa Rica; no obstante, ha sido imposible obtener una respuesta al respecto.

Adicionalmente, en virtud de la propuesta de modificación del artículo 5, inciso a) de las *Regulaciones del Régimen Salarial Académico de la Universidad de Costa Rica*, la CCCP solicitó a la Oficina de Contraloría Universitaria (OCU), la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU) y a la Oficina de Recursos Humanos (ORH), su criterio y la elaboración de algunos escenarios a partir de la propuesta discutida por la CCCP.



Finalmente, en el marco del análisis de estas reformas salariales; también, se solicitó a la CCCP analizar las condiciones y la pertinencia de otorgar los beneficios de remuneración extraordinaria y remuneración especial al personal universitario, de acuerdo con lo dispuesto en el *Reglamento del Sistema de Administración de Salarios de la Universidad de Costa Rica* y según el acuerdo de la sesión extraordinaria N.º 3487, artículo 8, del 4 de agosto de 1988. En ese sentido, la CCCP solicitó a la Administración diversa información, la cual fue enviada a la Oficina de Contraloría Universitaria para el estudio respectivo y las recomendaciones pertinentes.

Mag. Giselle Quesada Céspedes

Coordinadora-Unidad de Estudios
CIST- Consejo Universitario

<http://www.cu.ucr.ac.cr>

Tel: 2511-5901 / 2511-1300